



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 400-2023-GM/MDI**

Ite, 30 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 013-2023-JVHCH-MSAM-GIO/MDI de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 0113-2023-GIO-GM/MDI de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras; Informe N° 041-2023-ERSM-USLI-GM/MDI de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por el Inspector de proyectos de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Informe N° 413-2023-USLI-GM-A/MDI de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Informe N° 209-2023-OPPPI-GM/MDI de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; Informe N° 041-2023-JVHCH-RO-ASASIPSOI-GIDTI/MDI de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe N° 3377-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 17 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: 24. *Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas.*

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, respecto a la Ejecución de las Obras por Administración Directa dispone que, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2020-GM-MDI de fecha 06 de junio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de PI "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de Inversión N° 2473751, con un presupuesto para su ejecución S/. 9238.721.60 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con Informe N° 013-2023-JVHCH-MSAM-GIO/MDI de fecha 16 de febrero del 2023, el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta el Plan de Trabajo 2023 del proyecto antes mencionado para su revisión y evaluación correspondiente.  
DESCRIPCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023  
TRABAJOS POR EJECUTAR 2023



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las partidas a ejecutar durante el presente año 2023 son las partidas no ejecutadas, según el informe situacional presentado en el año 2023. Para ello durante el presente año 2023 se está programando culminar las partidas pendientes. Resumen de metrados por ejecutar (4.83% de Saldo de Metas).  
**PRESUPUESTO FISICO 2023 A EJECUTAR**

La modalidad de ejecución es por Ejecución Presupuestaria Directa.

| DESCRIPCION        | PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADO 2023 | VALORIZACION ACUMULADO SEGÚN SITUACIONAL DE OBRA 2023 | SALDO DE VALORIZACION PLAN DE TRABAJO 2023 |
|--------------------|-------------------------------------|---|--|
| Costo Directo      | 10,968,618.10                       | 10,549,941.87   | 418,676.23                                 |
| Gastos Generales   | 717,592.78                          | 571,305.04  | 146,287.75                                 |
| <b>Costo Total</b> | <b>11,686,210.88</b>                | <b>11,121,246.91</b>                                  | <b>564,963.98</b>                          |
| % Porcentaje       | 100.00%                             | 95.17%  | 4.83%                                      |

El monto físico de saldo de metas para el presente año 2023 será de acuerdo con el saldo de avance físico de los periodos 2020, 2021 y 2022, resultando un monto total por valorizar de (CD+GG): S/. 564,963.98 soles (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 98/100 Soles).

**PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS METAS PROGRAMADAS SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO**

Los procedimientos y especificaciones técnicas según lo programado en el presente PLAN DE TRABAJO 2023, se detallan en el Expediente Técnico inicial y Expediente de Modificaciones.

**PLAZO DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2023 ACTUALIZADO**

El plazo de ejecución programado para el presente PLNA DE TRABAJO 2023 es de 66 días calendarios contabilizados de la fecha programada de REINICIO el 15 de marzo del 2023 al 19 de mayo del 2023.

**PRESUPUESTO ANALITICO**

En el presente plan de trabajo 2023, se adjunta los insumos, equipos y maquina pendientes.

**PROGRAMACION DEL AVANCE FINANCIERO - SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023**

Con fines presupuestales del proyecto para el año 2023 según actividades asciende a un monto de CD+GG: S/ 620,570.58 Soles (Seiscientos veinte mil quinientos setenta y ocho con 58/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

| ESPEFICA DE GASTO | DESCRIPCION                           | PRESUPUESTO MODIFICADO | DEVENGADOS          |                     |                     | TOTAL                | Plan de Trabajo 2023 |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|                   |                                       |                        | 2020                | 2021                | 2022                |                      |                      |
| 2.6.2 3.53        | Personal                              | 2,807,525.42           | 528,951.76          | 1,906,080.27        | 348,621.09          | 2,783,653.12         | 23,872.30            |
| 2.6.2 3.54        | Bienes                                | 6,413,303.37           | 3,241,917.63        | 2,600,225.02        | 519,924.70          | 6,362,067.35         | 51,236.02            |
| 2.6.2 3.55        | Servicios                             | 2,460,882.10           | 78,161.60           | 702,350.51          | 1,134,907.73        | 1,915,419.84         | 545,462.26           |
| 2.6.3 2.31        | Equipos computacionales y periféricos | 4,500.00               | 0.00                | 0.00                | 4,500.00            | 4,500.00             | 0.00                 |
|                   |                                       | <b>11,686,210.89</b>   | <b>3,849,030.99</b> | <b>5,208,655.80</b> | <b>2,007,953.52</b> | <b>11,065,640.31</b> | <b>620,570.58</b>    |

Concluyendo que el Plan de Trabajo 2023 es elaborado para culminación de la ejecución física del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el presupuesto físico para la culminación de las partidas es por el monto de (CD+GG) S/. 564,963.98 soles (Quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres con 98/100 Soles) según el siguiente detalle:

| DESCRIPCION              | PLAN DE TRABAJO 2023 |
|--------------------------|----------------------|
| COSTOS DIRECTOS          | 418,676.24           |
| GASTOS GENERALES         | 146,287.74           |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>564,963.98</b>    |

El presupuesto financiero según el saldo contable para el presente proyecto es según lo siguiente

| DESCRIPCION              | PLAN DE TRABAJO 2023 |
|--------------------------|----------------------|
| COSTOS DIRECTOS          | 602,264.39           |
| GASTOS GENERALES         | 18,306.19            |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> | <b>620,570.58</b>    |

Se tiene programado un plazo de ejecución para la culminación de las metas del Plan de Trabajo 2023, la cantidad de 66 días Calendarios y recomienda aprobar el plan de trabajo 2023 para el cumplimiento de la obra "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" y sugiere aprobar el expediente del Plan de Trabajo 2023 con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023.

Que, con Informe N° 0113-2023-GIO-GM/MDI de fecha 17 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras remite el Plan de Trabajo del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 041-2023-ERSM-USLI-GM/MDI de fecha 14 de marzo del 2023, el Inspector de proyectos de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones  
**PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023**  
**SALDO PRESUPUESTAL POR CLASIFICADORES DE GASTO (CG+GG)**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION                           | PRESUPUESTO MODIFICADO | DEVENGADOS          |                     |                     | TOTAL                | Plan de Trabajo 2023 |
|---------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|                     |                                       |                        | 2020                | 2021                | 2022                |                      |                      |
| 2.6.2 3.53          | Personal                              | 2,807,525.42           | 528,951.76          | 1,906,080.27        | 348,621.09          | 2,783,653.12         | 23,872.30            |
| 2.6.2 3.54          | Bienes                                | 6,413,303.37           | 3,241,917.63        | 2,600,225.02        | 519,924.70          | 6,362,067.35         | 51,236.02            |
| 2.6.2 3.55          | Servicios                             | 2,460,882.10           | 78,161.60           | 702,350.51          | 1,134,907.73        | 1,915,419.84         | 545,462.26           |
| 2.6.3 2.31          | Equipos computacionales y periféricos | 4,500.00               | 0.00                | 0.00                | 4,500.00            | 4,500.00             | 0.00                 |
|                     |                                       | <b>11,686,210.89</b>   | <b>3,849,030.99</b> | <b>5,208,655.80</b> | <b>2,007,953.52</b> | <b>11,065,640.31</b> | <b>620,570.58</b>    |

concluye que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo 2023 proyecto IOARR: "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", es de 66 días calendarios. Se concluye que el presupuesto determinado para la ejecución del plan de trabajo 2023 es de S/. 620,750.58 soles. Revisado y evaluado el PLAN DE TRABAJO 2023 correspondiente IOARR: "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2473751 se concluye que APRUEBA el presente plan de trabajo, y recomienda continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 413-2023-USLI-GM-A/MDI de fecha 17 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, OTORGA CONFORMIDAD a la aprobación del plan de Trabajo "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" y recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 209-2023-OPPPI-GM/MDI de fecha 20 de marzo del 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 620,570.58 (Seiscientos veinte mil quinientos setenta con 58/100 soles), para financiar la ejecución del Plan de Trabajo "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 041-2023-JVHCH-RO-ASASPIPSOI-GIDTI/MDI de fecha 18 de octubre del 2023, el Residente de Obra del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el Plan de Trabajo 2023 aprobado para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, con Informe N° 3377-2023-GIDTI-GM/MDI de fecha 17 de octubre del 2023, el Gerente de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite y emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del proyecto "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con los Informes Técnicos emitidos por los especialistas en la materia como son la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 del proyecto denominado "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ABASTACIMIENTO DE AGUA POTABLE CON LA INSTALACION DE PLANTAS SECTORIALES DE OSMOSIS INVERSA, EN EL DISTRITO DE ITE,**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA**, mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de **S/. 620,570.58 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 58/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 66 días calendarios y por administración presupuestaria directa, conforme al Plan de Trabajo adjunto a la presente resolución y de conformidad a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del plan de trabajo, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GM  
GIDTI (2)  
OSLI  
OGPPMPI  
OGAJ  
OTIC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

*Alejandro Estrada Andrade*  
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE  
GERENTE MUNICIPAL